



## **Subvenciones destinadas a la financiación del Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas. Segunda Convocatoria. Extremadura.**

### **Estado**

Cerrado

### **Convocante**

Secretaria General Extremadura

### **Objeto**

El objeto de la Resolución de 18 de abril de 2023, es realizar la convocatoria de las subvenciones reguladas en el capítulo VI “Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas”, del Decreto 137/2021, de 15 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar la contratación, por entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato en prácticas, de forma que les permita adquirir experiencia profesional que favorezca su inserción laboral y la mejora de su ocupabilidad.

El importe total de crédito para el Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas en la convocatoria es de 2.500.000,00 euros, con cargo a los créditos del Servicio Extremeño Público de Empleo para el ejercicio 2023, en el marco del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia.

Las entidades que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y en



el decreto de bases reguladoras para acceder a estas ayudas del programa, podrán tener derecho a una subvención máxima de 32.108,92 euros y 21.405,94 euros, en función de los grupos de cotización a la Seguridad Social de los contratos objeto de subvención.

### **Beneficiarios**

podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en el decreto de bases reguladoras, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el mismo:

- a) Diputaciones Provinciales de Badajoz y de Cáceres.
- b) Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura con una población superior a 20.000 habitantes, según el padrón municipal vigente a fecha de 1 de enero de 2021, publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

### **Plazo, lugar y forma de presentación**

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la convocatoria y del extracto y será de 30 días hábiles, a contar desde esa fecha.

Se ha publicado el día 5 de mayo de 2023 por lo que el plazo se cerrará el día 16 de junio de 2023.

### **Documentos adicionales**

[Extracto conv](#)

[Resolución de 18 de abril de 2023](#)